



**OFICIO N°: 2580/2025**

**ANT.:** Oficio N°385/6/2025 de fecha 11 de junio de 2025.

**MAT.:** Informa a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

**SANTIAGO, 31/07/2025**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE :** FRANCISCA PERALES FLORES  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**A :** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la solicitud generada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, me permito informar el estado de los planes de desarrollo que actualmente se implementan en el marco del Decreto Supremo N°90 de 2023.

## 1. Política Nacional de Zonas en Desarrollo (Ex Rezago)

El año 2010 fue publicado el decreto N°608, el cual establece la Política Nacional de Localidades Aisladas, que tiene por objetivo la equidad territorial y social. Como un instrumento relevante para la definición e identificación de localidades aisladas, el año 2011 surge el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cuya actualización era cada tres años. Durante el año 2014 surge el Decreto Supremo N°1.116, que establece el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, al alero del cual surgen los planes piloto en las regiones de Coquimbo, Maule y Biobío, al cual se sumaron Nuble y Los Ríos (2015) y finalmente, La Araucanía (2017). De las consideraciones a destacar de los citados Planes de Desarrollo es que el análisis de las iniciativas se hace en base a la metodología costo - eficiencia o de mínimo costo por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El trabajo realizado en materias de territorios rezagados se ve reforzado el año 2018 con la publicación de la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, la cual, dentro de otras materias, indica en su artículo N°17 letra i), que los gobiernos regionales podrán proponer nuevos territorios como zona rezagada junto con su plan de desarrollo, en el marco de la Política Nacional de Zonas Rezagadas en materia social, la cual será promulgada en un plazo de hasta 90 días desde la publicada ley. Así, el 14 de febrero de 2019 mediante el decreto N°975 se publica el reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, donde se definen conceptos y criterios que pasan a normar los planes piloto, se redefine el concepto de "territorio rezagado" por "Zona Rezagada en materia social", estableciendo los principios y mínimos para la identificación y definición de nuevas zonas rezagadas y la formulación de nuevos Planes de Desarrollo. Posteriormente, el año 2023 se profundiza la política pública por medio del Decreto Supremo N°90, el que Aprueba el reglamento que fija la Política Nacional Sobre Zonas Rezagadas en Materia Social y deja sin efecto el Decreto N°975, de 2019. El objetivo de esta política nacional es de "propender al acceso de oportunidades entre las personas, independiente del lugar donde habiten y desde un enfoque de derechos igualitarios y equitativos, focalizando recursos y acciones en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo y bienestar social. Lo anterior, mediante el trabajo coordinado y articulado entre los órganos públicos, sector privado, academia y sociedad civil presentes en el territorio de modo que alcancen niveles de desarrollo y calidad de vida no inferiores al de su propia región, logrando el egreso como Zona en Desarrollo en el plazo más breve posible".

### 1. Avance financiero

A continuación, se indica la ejecución total de los Planes de Zonas en Desarrollo, junto con el monto total estimado para cada uno de ellos.

REGIÓN	NOMBRE DEL PLAN	VIGENCIA PLANES	EJECUCIÓN FINANCIER A (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	PORCENTA JE DE AVANCE FINANCIER
--------	-----------------	-----------------	-----------------------------	-------------------	---------------------------------

					<b>O</b>
<b>Ñuble</b>	Valle del Itata	26.06.2025	64.197.394	103.757.048	62%
<b>Tarapacá</b>	Tamarugal Norte	13.07.2028	40.303.637	236.768.108	17%
<b>La Araucanía</b>	Entre Los Andes y Nahuelbuta	13.07.2028	37.083.161	316.912.091	10%
<b>Aysén</b>	Provincia de Los Glaciares	13.07.2028	46.503.858	158.163.019	29%
<b>Valparaíso</b>	Cordillera Valles y Mar	14.07.2028	59.119.698	175.485.589	34%
<b>O'Higgins</b>	Secano O'Higgins	14.07.2028	118.715.967	360.747.356	33%
<b>Arica y Parinacota</b>	Plan Regional de Arica y Parinacota para Zonas Rezagadas	17.06.2029	6.596.531	252.736.543	3%
<b>Los Lagos</b>	Territorios insulares y aislados del mar interior de Chiloé	17.06.2029	16.079.950	101.210.490	16%
<b>Atacama</b>	Freirina Sustentable	18.06.2029	18.336.613	118.236.675	16%
<b>Metropolitana</b>	Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Sostenible para la comuna de Til Til	30.08.2030	-	176.319.420	S/I <sup>[1]</sup>
<b>Magallanes</b>	Puerto Edén	02.09.2030	1.669.000	25.901.499	6%
<b>Antofagasta</b>	Entre la Costa y Pampa ¡El desarrollo comienza ahora!	05.09.2030	95.292.211	484.702.546	19%
<b>Coquimbo</b>	Elqui-Limarí "Viento Norte"	24.01.2031	1.005.623	582.164.986	-

\*Fuente: Reporte de Gobiernos Regionales con cierre al primer trimestre de 2025.

## 1. Comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo 2025

Durante el año 2025, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°90 de 2023, la SUBDERE publicó el informe de comunas susceptibles de ser propuestas como Zonas en Desarrollo. Este informe incorpora una actualización en la medición del indicador de brecha social comunal, elaborada en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La nueva metodología emplea un Índice de Vulnerabilidad Socioterritorial, construido a partir de 18 indicadores que abordan diversas dimensiones de la vulnerabilidad, tales como: hacinamiento, acceso a servicios, actividad laboral, entre otros factores. Esta actualización representa un avance significativo respecto de la metodología anterior, que se basaba exclusivamente en los indicadores de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional provenientes de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).

En este contexto, para la versión 2025 se elaboraron dos informes que permiten a los gobiernos regionales identificar y proponer territorios como Zonas en Desarrollo. El primero de ellos (NM), aprobado mediante Resolución Exenta N°2645/2025, aplica la nueva metodología de medición de la brecha social comunal. El segundo (MV), aprobado por Resolución Exenta N°2493/2025, mantiene la metodología vigente establecida en el citado decreto.

A continuación, se presenta el número de comunas que cumplen con los criterios establecidos en cada uno de estos informes.

<b>Región</b>	<b>N° total de comunas</b>	<b>N° de comunas susceptibles NM<sup>[2]</sup></b>	<b>N° de comunas susceptibles MV<sup>[3]</sup></b>
Arica y Parinacota	4	0	0
Tarapacá	7	0	1
Antofagasta	9	5	5
Atacama	9	5	4
Coquimbo	15	2	3

Valparaíso	38	13	18
Metropolitana de Santiago	52	3	4
Libertador General Bernardo O'Higgins	33	16	18
Maule	30	15	19
Ñuble	21	10	8
Biobío	33	14	15
La Araucanía	32	15	11
Los Ríos	12	10	9
Los Lagos	30	18	18
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	10	5	5
Magallanes y de la Antártica Chilena	10	2	3
<b>Total general</b>	<b>345</b>	<b>133</b>	<b>141</b>

En términos generales se puede concluir que con la nueva metodología de cálculo se identifican un total de 133 comunas susceptibles de ser propuestas como zonas en desarrollo por parte de los gobiernos regionales, mientras que con la metodología vigente se identifican 141 comunas. Por tanto, la nueva metodología permite focalizar aún más la intervención de territorios en situación de vulnerabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Notas al pie:

[1] El Gobierno Regional Metropolitano no ha reportado los avances del plan de desarrollo desde diciembre del año 2023. [2] Comunas identificadas incorporando la nueva metodología de cálculo de la brecha social comunal. [3] Comunas identificadas a partir de la metodología vigente.



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

PPF / DLR / PPA / MVL / GEC / PMA / pma

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ÁLVARO ELIZALDE SOTO - MINISTRO DEL INTERIOR
2. GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR -
3. JUAN CARLOS HERRERA INFANTE - ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
4. RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA - HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
5. ANTONIA ALVAREZ - Secretaria - Gabinete
6. DIEGO IGNACIO MONARES - Asesor - División de Desarrollo Regional
7. FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ - Profesional - Unidad Control de Gestión
8. FRANCISCA GABRIELA DIAZ - Encargado (a) de Unidad - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial
9. GERALDINE CATALINA ESPINOZA - Jefa(e) Departamento (S) - Departamento de Fortalecimiento Regional
10. Jefe Gabinete - Gabinete
11. MARTINA VALENZUELA - Jefa(e) División - División de Desarrollo Regional
12. NATALIA EYZAGUIRRE - Secretaria - División de Desarrollo Regional
13. PABLO IGNACIO MIRANDA - Encargado(a) Unidad - Unidad Control de Gestión
14. PABLO PIÑONES - Asesor (a) Jurídico - Gabinete
15. PAOLA ROMERO - Secretaria - Departamento de Gestión de Inversiones Regionales